

pudo impedir la restauracion de Carlos II, y algun Pepys del siglo XIXº aparecerá, en caso de necesidad, á revelarnos las causas que han producido la caida de Carlos Xº.

Cuando entre los pueblos y los reyes la escision llega hasta este punto; cuando es real la disidencia que existe entre las leyes y las costumbres, por mas que la autoridad multiplique, modifique, retracte, desapruete, y mejore las leyes, si ha perdido la confianza de la nacion, no la vuelve á recobrar jamás. Las leyes que promulgue, aunque inspiradas por la misma sabiduría, encontrarán siempre una resistencia mayor que su influencia y una accion mejor combinada.

Las leyes son pues débiles ó fuertes, omnipotentes ó nulas, segun las circunstancias en que se publican, dejando aparte su valor intrínseco. Pero siempre que ejercen influencia, su accion es conforme á su naturaleza. Vamos á examinar sucesivamente la de las buenas leyes y la de las malas.

CAPITULO V.

DE LA INFLUENCIA DE LAS BUENAS LEYES SOBRE LAS COSTUMBRES.

Se ha embrollado de una manera muy singular la cuestion de la influencia de las leyes sobre las costumbres; se han alterado mucho los hechos; no ha querido hacerse mérito de otros; y se han sacado de otros varios consecuencias demasiado generales. En lugar de los hechos se han establecido hipotesis; se ha disertado acerca de la moral y de la política sin tener presente la historia y el error se ha ido acreditando con tanta mayor rapidez, cuanto que ha sido preconizado por los mas célebres escritores.

«La virtud es mas bien patrimonio del hombre salvaje que del hombre civilizado; el vicio nació en la sociedad:» todo esto dijo Buffon. Vino despues Rousseau á abundar en el mismo sentido en su famoso discurso sobre la desigualdad entre los hombres, que no es mas que una especie de amplificacion de la sentencia de Buffon.

En otra parte dice Rousseau de una mane-

ra muy formal: «Segun mi parecer, la sociedad es tan natural á la especie humana como la decrepitud al individuo; y son tan necesarias las leyes, las artes y los gobiernos á los pueblos, como las muletas á los cojos y á los valetudinarios.» Aun se ha ido mas lejos, se ha dicho que las leyes, creando reglas, estableciendo ciertas prescripciones, y prohibiendo ciertos actos, han puesto la libertad natural del hombre en pugna con la ley escrita y con la letra muerta; que han irritado su amor propio, le han conducido á la violación del precepto, y han concurrido en alguna manera á precipitarle en la culpa, en el delito y en el crimen. En una palabra, que de un sér moral le han convertido en un esclavo de la legislación. Han añadido, que sacando al hombre de su feliz ignorancia del mal, privándole de su santa libertad, y arrebatándole su primitiva pureza de conciencia, han quitado á sus costumbres todo el mérito que pudieran tener, es decir: que han arruinado las costumbres mismas, que las han hecho desaparecer del todo; y que todas las inclinaciones de los pueblos, todos sus gustos e inclinaciones son hoy dia el resultado de una ley tan extraña á su naturateza moral como á su libre elección.

No puede darse una cosa mas vaga ni mas falsa que estos principios, ó que estas conse-

cuencias, que mas bien merecen el nombre de vanas declamaciones y de sofisticos embustes. ¿Que! ignorais que el mal de que hablais no ha sido producido por la ley? Ignorais que es anterior á toda ley, á toda sociedad, y á las primeras y mas sencillas instituciones? Pues sabed, que sino es tan antiguo como el hombre, á lo menos lo es tanto como la familia, tanto como otras cualesquiera relaciones de las que han existido de hombre á hombre, es decir, que el mal social es tan antiguo como su posibilidad.

Es menester decir, en verdad, que las relaciones sociales ofrecen la ocasion de obrar mal; que traen consigo la seducción y las violencias, que ocasionan conflictos entre la virtud y el vicio, conflictos, que no existen en un grado igual el estado salvaje, y que no existirian absolutamente en el estado completo de aislamiento del individuo.

Empero, primeramente, el estado social no encierra absolutamente en sí estos gérmenes del mal, los ha recibido de la organizacion y de las disposiciones naturales de los individuos que componen la sociedad.

En segundo lugar, aun suponiendo que el estado social desenvolvese todos los males de que se le acusa, aun sería necesario; equilibrando el bien y el mal, examinar si este estado no ofrece en definitiva ventajas su-

periores á los inconvenientes que de él resultan. En efecto, el estado social es el origen de tan sublimes virtudes, desenvuelve tan bellos talentos, produce tan admirables instituciones, y da á la humanidad, [harmonizando sus tendencias, sus medios y sus esfuerzos] un tan portentoso poder, que entre el mal que puede causar y el bien que produce, queda la mas brillante y feliz compensacion. Sin estado social, ni hay patria, ni patriotismo, ni opinion pública, ni adesion á la causa pública, ni honor nacional [55].

La vida anterior al estado social, la vida de las generaciones primitivas, ha podido ser bella bajo la influencia de todos los sentimientos, de afeccion, de ternura y de harmonía, que preparaban á aquellas familias á la union social pero la vida opuesta á esta union, la vida salvaje, es una existencia grosera, un estado de vegetacion animal sin aliciente, una vida bestial, en una palabra y á despecho de todas las edades de oro ó de plata, es un sueño de los filósofos, y un delirio de la imaginacion exaltada de los poetas.

Es por cierto bien singular y aun absurdo imaginar desde luego y celebrar después, como una cosa para siempre sensible, un estado ideal de la humanidad, un estado que jamás ha existido, y que no ha podido existir. El estado salvaje, tal como

existe, es tan horroroso, que á nadie puede ocurrirle proponer á los pueblos civilizados que vuelvan á él, si tal cosa pudiera suceder. El estado salvaje no es por otra parte una condicion primitiva de la humanidad, es un estado de degradacion. Tal como se le concibe por la necesidad de ciertas teorías, ofrecería al hombre un raro grado de felicidad; no tendria las artes ni las ciencias de la civilizacion; y su ventura consistiria en vivir robusto y tranquilo, sin pasiones; orgulloso de poseer una gran plenitud de fuerza y de robustez; y habria de contentarse con ir deslizando en la inocencia los dias marcados para él uniformemente por los goces mas sencillos y deliciosos.

Pero de semejante felicidad ni hay nada, ni ha habido, ni ha podido haber jamás. Por el contrario, ya vemos en un antiguo y simple pensamiento del autor del Génesis, cuando dice: *no es bueno que el hombre viva solo*, encerrado el secreto del destino del hombre. El estado social es el único que le es natural. Solo en él, el hombre es verdaderamente hombre, y la humanidad se presenta con toda su grandeza.

Pero aun hay mas: si el estado social; en sus sencillos principios, es posible sin leyes, no lo es cuando la multiplicidad de relaciones ha hecho necesaria la fijacion de las reglas que deben presidir á estas mismas relaciones á nombre de la equidad, de la justicia, de la igualdad de de-

rechos y de las obligaciones. La ley sola es la clave de la boveda de la humanidad en estado de asociacion.

Filósofos, ó mas bien fanáticos han imaginado, en los tiempos modernos, como en los antiguos, que en lugar de las leyes que han sido dadas por los hombres y, que segun ellos, son contrarias á las leyes proclamadas por la naturaleza, debian seguirse solo estas, y han añadido que las discordias que dividen tan cruelmente á los hombres entre sí, que las pasiones que les abruma de males, se derivan de dos fuentes principales, que son la division de los bienes y la exclusiva posesion que reclaman los esposos con respeto á sus mugeres.

Tales fueron los principios de los Carpocra- cianos de la Cyrénaica y de los de las diferentes sectas emanadas de esta doctrina; tales fueron tambien las máximas de los partidarios de Cobadés, en cuyo número se cuenta un rey.

Hemos visto reproducidas todas estas opiniones en diferentes siglos, y no han faltado fanáticos en el nuestro que hayan abundado en el mismo sentir. Rousseau no dijo una cosa nueva acusando de tantos males como pesan sobre la sociedad al primero que se determinó á cercar una heredad, y exclamó diciendo: *este campo es mio*. Otros antes que él habian proclamado el mismo sofisma. Mas

aun cuando no sea nuevo, su juicio no está mejor fundado que el de los que le precedieron, y no hay ninguno que no esté convencido de que hipotesis tan extraordinarias no se enuncian mas que por un interés de sistema. La historia de todos los pueblos demuestra que las leyes de la sociedad humana, lejos de causar el mal que se les quiere atribuir por estos locos, fanáticos ó entusias- tas, hacen un bien inmenso.

En efecto tienden á provocar, á desenvolver las mas bellas virtudes sociales; auxilian, apoyan, favorecen las habitudes morales susceptibles de dar lustre, y de influir de una manera decisiva en la salud y prosperidad de los imperios.

La influencia de las leyes, para decirlo de una vez, es naturalmente conforme á su naturaleza; la accion de las buenas leyes es buena en moral y en política; la de las malas es tan funesta en política como en moral.

Cuando las leyes civiles y políticas son conformes á las leyes de la moral, cuando son ó su aplicacion ó su consecuencia, inspiran por estas aquel respeto al cual tiene un derecho la ley de Dios en el santuario de la conciencia. Este respeto es mas ó menos puro, mas ó menos íntegro en aquellos cuya ignorancia tendria trabajo en adivinar, y cuya rudeza comprenderia dificilmente la ley

moral en sus mas sencillas fórmulas. Con respeto á los que saben interpretar para sí mismos el sagrado código de la naturaleza, el cual, con corta variacion, es el mismo para todos los pueblos, con satisfaccion la armonía que ha querido establecer el supremo dispensador de los destinos humanos, encuentran una especie de garantía de poder y de duracion en los imperios, cuyas instituciones se hallan establecidas sobre bases tan solidas y eternas.

Hay mas todavía: los hombres en general sienten la necesidad de ver de acuerdo las leyes del estado con las de la moral, el código del legislador con el del Criador. El hombre mas independiente de toda clase de teorías, de consideraciones y de razones, tiene una singular deferencia por la ley que sanciona la autoridad, y por la potestad que tiene la fuerza y el poder en la sociedad humana.

El hombre debil, el vulgar, es decir, la inmensa mayoría de los hombres, tiene sobre todo necesidad de la concordancia de la ley con los principios de las buenas costumbres; porque su moralidad se obtiene á este precio.

Un ejemplo, tomado al hazar de los hechos que estan pasando todos los dias á nuestros propios ojos, vá á probarnos la profunda verdad de esta observacion. La familia mas bien unida por mutuos efectos, la familia mas hon-

rada, aquella misma familia en cuya casa todas las relaciones pudiesen arreglarse segun las leyes de la equidad natural, debe á las leyes escritas ó á las consuetudinarias un estado de paz y de concordia que estaría muy lejos de poder conservar sino tuviera por apoyo mas que los sentimientos del corazon ó las inspiraciones de la conciencia.

Los actos mas graves de las familias, los matrimonios y las sucesiones reciben de la ley un carácter de santidad y de orden, que no evita, en verdad, todos los litigios, ni todas las discordias, ni los movimientos de la envidia, pero previene desórdenes sin numero y una lamentable degeneracion en las relaciones mas íntimas de la vida social. Previene señaladamente una multitud de tentativas de captacion, que, cuando la legislacion es defectuosa, causan la desolacion de las familias y pervierten tantos corazones.

Acabamos de hablar de una familia en que florecen las virtudes, de una de aquellas familias cuya imaginacion se complace en colocar su cuna en el mundo de los patriarcas, mundo que no ha perecido del todo, pero cuyos vestigios casi están del todo borrados; ó son muy raros los que se encuentran.

En el estado ordinario de una civilizacion poco adelantada, ó demasiado adelantada, las relaciones mas sagradas, las que existen, por

ejemplo, entre padres é hijos, entre hermano y hermana, no pueden conservarse en toda su gravedad y pureza sin la voz imponente y respetable de la ley civil. Es de consiguiente cierto que la ley civil, que recibe su verdadera sancion de la ley moral, confiere á su turno á esta una especie de santidad y de magestad, en una palabra, que es una tutelar salvaguardia para las costumbres de los pueblos.

Se dice que la ley no puede prescribir ni la delicadeza ni la virtud; que en general, no se mandan ni una ni otra. Esto es cierto ó falso segun quiera entenderse. La virtud y la delicadeza nacen de disposiciones que son naturales al hombre, convenimos en ello; pero la ley puede muy bien conducir la inteligencia á una serie de consideraciones propias para producir sentimientos, pensamientos y resoluciones de una sublime generosidad. Y no hay que imaginarse que una tal influencia pueda ser inútil. Las mas bellas de nuestras facultades, aquellas en quien se supone mas delicadeza, y que son, por decirlo asi, las mas instintivas, tienen tambien necesidad, no digo de leyes civiles y políticas, por que esto seria un absurdo, sino de escitaciones y de influencias cualesquiera que sean; y esto no es absurdo. En ningun pais del mundo, se dá una buena ley, sin que su eco resuene en los corazones generosos, sin que en ellos produz-

ca cierta simpatia, y por consiguiente sin que ejerza una profunda influencia sobre las costumbres. De dónde se vé que las leyes pueden auxiliar eficaz y poderosamente á las costumbres.

Aun hacen mas: suavizan y civilizan las costumbres: por que las leyes son unas reglas de conducta trazadas por los sabios para fijar las relaciones de la sociedad, las cuales elevan al hombre del pueblo á formar pensamientos generales; dán nacimiento en su espíritu á ciertas abstracciones, aunque ignore que abstracciones son estas; le conducen á concebir ciertos principios y á fijarse en ellos; le acostumbran á conformarse con un orden establecido para todos, á sacrificarse por los intereses comunes, y á considerarse como ciudadano, como miembro de una asociacion humana. Con lo que, las leyes vienen á ser para las naciones otras tantas lecciones de conducta social; y por dónde quiera que son respetadas, por imperfectas que sean, la civilizacion de los pueblos camina con una marcha progresiva. Se tiene ante sí un objeto grande y elevado; se concibe uno llamado á proporcionar sus diarios esfuerzos á la grandeza del resultado que se propone conseguir.

El reinado de las leyes es tambien la primera condicion de todo progreso moral. Solo las leyes aseguran este estado de paz, de tranqui-

lo goze y de seguridad, que permite al hombre entregarse á cuidar de sus intereses morales, cultivar las ciencias y las artes al abrigo de los caprichos y desordenes, de la indiferencia ó del desprecio de las pasiones populares. Solo en tanto que vé el hombre sus bienes y sus derechos asegurados, y que su existencia es social, es cuando tambien la cuenta moral. Cuando ninguna ley le protege, cuando se halla abandonado á sus propias fuerzas, y á su individual vigilancia, su existencia material, la conservacion de su persona y familia le absorven toda su actitud. Unicamente las leyes pueden procurar estas apacibles costumbres, estas habitudines domésticas, esta confianza en el estado general de las cosas, que son el fundamento de la prosperidad y de la gloria de las naciones (56). Las buenas leyes pueden solamente conservar estas costumbres honradas, recomendándolas al espíritu y al corazón, recompensándolas después, sino con honores, destinos y dignidades, al menos con estos públicos testimonios y homenaje que les tributa la opinion que ellas mismas contribuyen á formar.

Las buenas costumbres, cualquiera que sea su poder, son incapaces de protegerse á sí mismas contra las malas costumbres, contra los excesos y los vicios. A las leyes solo es dado este poder. Desvian los peligros que amenazan á la moralidad pública; proscriben estas groseras

seducciones, estos escandalosos ejemplos, estas audaces empresas del vicio, cuya tolerancia pública ejerceria sobre la opinion una accion tan funesta y tan subversiva de las mas santas reglas de conducta. Sobre todo, las leyes preservan á la juventud de los peligros á que les espondrían frecuentemente las fogosas pasiones de la edad juvenil, si se la abandonase á sí misma. Porque, en efecto, las leyes que proscriben las casas de juego y de disolucion, las loterías, la mendicidad, la vagancia, el tráfico de los hijos y todas las demas especies de vergonzosa industria, favoreciendo el interés del estado, que es su primera mision, sirven tambien á los intereses de la humanidad y de la moral que merecen igualmente se les tenga en consideracion.

Es verdad que, en dilatados imperios, y en épocas en que la atencion del gobierno es absorbida por los intereses materiales, de tanta importancia para el estado, es imposible que las leyes impidan todos los males, ni aun tantos como fuera de desear [57]. No son raros estos casos, pero son unas escepciones de la regla, y por lo tanto la confirman. La regla es que la ley debe reprimir toda especie de males sociales.

En otro tiempo, pudieron emplearse medios para combatir el vicio que hoy dia no es tan fácil poner en egecucion por ser contra-

rios á la libertad consagrada por las leyes: y ninguno se creará autorizado á emplearlos, ni aun sirviéndose del pretexto del interés que reportaria una causa tan sagrada. Ninguna ley, por ejemplo, seria mas útil y saludable en este momento que la que impusiese la obligacion á todo ciudadano de enviar á sus hijos á las escuelas públicas. Que de razones y ejemplos no podrian presentarse para abogar por una ley de esta clase! Pero se puede proponer, se puede obtener una ley semejante, y hacer una oportuna aplicacion de ella? Sin embargo puede esperarse que á medida que por un lado se vaya perfeccionando la legislacion, y por otro vaya ganando la moral pública, será mas fácil á la ley poder intervenir en el interes de las costumbres.

Creo, por ejemplo, que nuestra edad se halla bastante civilizada para que un vicio tan degradante como el de la embriaguez, pueda ser objeto de una pena legal. Esparta y Atenas nos ofrecerian por decontado sobre esta materia ejemplos que examinar, ó seguir. El hombre que se embriaga es no solo un objeto de escándalo y de vergüenza para la sociedad, sino que es tambien una causa de desorden y de peligro. El borracho es un ser privado de razon, y se ha privado de sus facultades mentales por un acto de su propia voluntad. El orden público, representado por sus órganos,

éstos magistrados que en los estados libres serán rodeados algun dia de otro tanto respeto y veneracion como abrumados hoy dia de las injurias que se les prodiga, deben velar sobre su persona como sobre la de cualquier otro que amenace perturbar el sosiego y la seguridad pública. Una medida que, á nombre de los intereses sociales, hiciese ver al borracho que la opinion le clasifica, como merece serlo, en el orden de aquellos cuya razon se halla enagenada por un espacio de tiempo mas ó menos largo, por necesidad habia de producir un saludable efecto. Lo mismo decimos de otros muchos vicios. Citaré tambien el del desaseo personal; pues que ha sido ya el objeto de ciertas prescripciones que han tenido todos los caracteres de la ley, sin tener ninguno de los de la legalidad.

No hay que dudarlo, el comun progreso de la legislacion y de la civilizacion general irá produciendo poco á poco un gran número de buenas leyes, de las cuales, unas hubieran podido parecer hasta aqui ó singulares ó impracticables, y otras pueden parecernos, en el estado actual de las costumbres, ó injustas en general, ó restrictivas de nuestras libertades ó *utopicas* bajo varios aspectos. Asi es como algun dia será posible la creacion de aquellos tribunales de paz que en otro tiempo se ensayaron en la Holanda, para oponer

un dique á las sutilezas y embrollos de los abogados y á la ruina de las familias. Asi es como la ley podrá llegar á proscribir algun dia el juego cruel y péfido que, bajo el nombre de lotería, permite ó mas bien autoriza, y que no es otra cosa mas que un lazo tendido á la ignorancia y á la codicia. Asi es como llegará á hacer desaparecer de la circulacion pública estas inmorales composiciones, que ofrece una vergonzosa especulacion á la juventud inocente, como al libertinage reducido por sus excesos á la degradante complacencia de sus culpables recuérdos.

Sería en vano intentar hoy proscribir tan indignas producciones; la prohibicion contribuiria á que se buscasen y se leyesen con mas avidéz. Pero aguardemos el indefectible progreso de la civilizacion general, de la moralidad pública, y no será entónces el gobierno quien se verá obligado á apelar á la opinion para poder reprimir el vicio; porque la opinion será quien intime al gobierno, á nombre de sus deberes, á que no comprometa las costumbres por falta de leyes tan indispensables. Empero para llegar á este punto, es de toda necesidad, que la crisis política se haya terminado; que la nacion, en posesion tranquila de todos sus derechos, pueda ver sin recelo usar al gobierno de los medios que están en su poder. Proscribir obras inmorales será cosa fá-

cil desde el momento en que la opinion pública se haya elevado y echo superior á toda especie de temores de perder sus libertades, y las obras de politica que las defienden y sostienen. Esta seguridad es posible, se concibe; entra en los proyectos y deseos de todos: luego debe hallarse muy proxima. Dará á la buena legislacion una influencia incalculable sobre las costumbres, y aun podemos añadir algo mas, que no pueden los pueblos jactarse de estar verdaderamente civilizados, mientras carezcan de unas leyes que reclama el interes publico de las costumbres.

Si se desea apreciar en su justo valor el progreso de la legislacion relativamente á las costumbres y el bien que, aun en el estado actual, las leyes aseguran á la moral, remontese á los tiempos en que no existian las leyes actuales sobre las costumbres públicas; recorranse, por ejemplo, los anales de la legislacion sobre las casas de disolucion; estudiéanse señaladamente los edictos de san Luis, príncipe cuyos esfuerzos á la vez tan sabios y piadosos no pudieron ni aun impedir, durante sus expediciones á la tierra santa que se estableciesen casas de prostitucion á sus propios ojos. Por este ejemplo, al que podrian añadirse facilmente otros muchos, se concibirá, por los progresos de la legislacion antigua, las justas esperanzas que nos es permitido ali-